



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1938

Suscripciones.— Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Jueves 29 de octubre

Número 245

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

Devolución de fianza

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1964, adoptó el acuerdo de aprobar el acta de recepción definitiva y liquidación de las obras siguientes de las que ha sido contratista el señor que se menciona a continuación:

Cubierta del río en Pradoluengo, contratista don Andrés Sanz García, vecino de Burgos, importe de la fianza 40.355,76 pesetas.

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza al indicado contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto de 13 de marzo de 1903 y disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción, el Alcalde del municipio en que radiquen las obras, remita certificación relativa a las reclamaciones que puedan existir contra mencionado contratista, formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas (Orden de 9 de marzo de 1909), por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, con motivo de la ejecución de las obras.

Finalizado dicho plazo, de no ser enviadas referidas certificaciones,

se entenderá no existe reclamación alguna.

Burgos, 24 de octubre de 1964.—
El Presidente de la Comisión, Eladio
Perlado Cadavieco.— El Secretario,
Jesús Martínez González.

4.350.—D-126'00 pts.

Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario con interés en metálico, número 243 de entrada y 504 de registro, por importe de 10.000 pesetas, constituido el día 28 de abril de 1939, por don Bautista Hernández Rey, a disposición del Ilustrísimo Sr. Delegado del Servicio Nacional del Trigo, para responder del cargo de Jefe de Almacén, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 23 de octubre de 1964.—
El Delegado de Hacienda, Teodosio
Governado.

4.333.—D-78,00 ptas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés en metálico, número 383 de entrada y 13.312 de registro, de pesetas 12.998,55, constituido el día 25 de marzo de 1959, por don Manuel González González, a disposición de la Comisión de Servicios Técnicos de la Excm. Diputación de Burgos, para responder de las obras de abastecimiento de aguas de Santa Gadea de Alfuz, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 23 de octubre de 1964.—
El Delegado de Hacienda, Teodosio
Governado.

4.334.—D-71'00 ptas.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Firme el acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Añastro (Burgos), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a

disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

A tenor del artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores a dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Vitoria, 15 de octubre de 1964.
El Jefe de la Delegación de Alava,
Arturo del Agua de Tuero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 344-64, por supuesta sustracción, ha acordado se cite al inculpado Eutiquio Cano Serrano, de 19 años, nacido en Burgos, en 12 de diciembre de 1944, hijo de Abundio y de Gregoria, soltero, con domicilio en esta capital, Barrio de Gamonal, calle Antigua, número 14, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial, (ilegible).

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en

proveído de hoy, dictado en sumario número 333-64, por robo, ha acordado se cite al inculpado Eutiquio Cano Serrano, de 19 años, nacido en Burgos, en 12 de diciembre de 1944, hijo de Abudio y de Gregoria, soltero, con domicilio en esta capital, barrio de Gamonal, calle Antigua, número 14, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Juan Cobo de Guzman Ayllón, en nombre y con poder de don Pedro Eguluz Gonzalo, mayor de edad, industrial y vecino de Miranda de Ebro, se ha interpuesto ante esta sala recurso contencioso-administrativo, contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, con fecha 21 de julio y 25 de agosto de 1964, que declararon en estado de ruina el inmueble señalado con el núm. 7, de la calle de San Agustín, de dicha ciudad.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 24 de octubre de 1964.—
El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Se recuerda a todo usuario de

aguas públicas que el plazo de exención del impuesto de derechos reales, en las actas de notoriedad, a que se refiere la Ley de Reforma Tributaria de 11 de julio del año en curso, en su artículo 146, apartado 15, lo es solamente por cinco años.

Por tanto, todo usuario de aguas públicas que no tenga inscrito su aprovechamiento y venga usándolo desde hace más de veinte años, debe, si quiere beneficiarse de tal exención, incoar el acta de notoriedad que regula el artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente y presentarla ante la Comisaría de Aguas correspondiente, en el indicado plazo de cinco años, pues en otro caso—dado que es obligatoria la inscripción—tendrá que hacerlo después sin gozar de tal beneficio.

Madrid, 10 de octubre de 1964.
El Director General, Rafael Couchoud Sebastián.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 23 del actual, acordó crear otras veinte plazas de taxis, incrementándose en esta cifra el número actual de sesenta, y consignando en el artículo 68 del Reglamento de Automóviles del Servicio Público Urbano (Taxis), en su primer extremo, el siguiente texto:

"El número de automóviles destinados al servicio público no podrá exceder de 80".

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el citado acuerdo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días a contar de esta fecha, ante la Alcaldía, y a los efectos que determina el artículo 109 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 24 de octubre de 1964.—
El Alcalde, Honorato Martín Cobos Lagüera.

Ayuntamiento de Covarrubias

El Ayuntamiento de esta villa, en su sesión ordinaria celebrada con fecha quince del presente mes y previo expediente tramitado al efecto, tomó el acuerdo de permutar con el vecino de la misma, don Teófilo Ortiz Tejada, la finca que posee el municipio en "La Isa", que linda al norte, Avelino Barbadillo; sur, camino; este, herederos de Matías Juarros y al oeste, con Saturnino Ortiz y Honorio González, y de cinco áreas de superficie, por otra de citado Teófilo, que tiene en el paraje de "Las Barreras", de veinticuatro áreas de superficie, que linda al norte, sur, este y oeste, con terreno concejil, y abonando éste último al Ayuntamiento, la cantidad de cuatrocientas pesetas, siempre que a ello no se opongan reparos ni observaciones de ninguna clase por la Autoridad Superior, a la que se dará cuenta de esta resolución.

Lo que se hace público, abriéndose por el presente información pública por plazo de quince días para que cuantos lo deseen, puedan formular las reclamaciones que consideren justas contra mencionado acuerdo, según previene el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Covarrubias, 21 de octubre de 1964.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

Junta vecinal de Valdelacuesta

Aprobado por esta Entidad Local Menor de Valdelacuesta, el proyecto de presupuesto extraordinario con destino a la financiación de las obras de electrificación, en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días hábiles, en que podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos del artículo

mencionado del número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Valdelacuesta, 24 de octubre de octubre de 1964.—El Presidente, Francisco Martínez y Martínez.

Igual anuncio hacen los Presidentes de Casares y Andino.

Ayuntamiento de Santa Cecilia

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus ejercicios de 1962 y 1963, ambos inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cecilia, 22 de octubre de 1964.—El Alcalde, Silverio García.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones

que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontoria del Pinar, 20 de octubre de 1964.—El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Huérmeces

Instruido expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Huérmeces, 20 de octubre de 1964.—El Alcalde, R. Ortega.

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento

to de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Junta de Oteo, 23 de octubre de 1964.—El Alcalde, Martín Sáinz.

Ayuntamiento de Tejada

Instruido por este Ayuntamiento, expediente de habilitación de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Tejada, 22 de octubre de 1964. El Alcalde, C. Nebreda.

Ayuntamiento de Escalada

Instruido expediente de transferencia de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Escalada, 24 de octubre de 1964. El Alcalde, F. Gallejones.

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Instruido por este Ayuntamiento, expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del

ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Moradillo de Roa, 17 de octubre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Tapia de Villadiego.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Lerma

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta de un lote de árboles enclavados en el punto denominado "Plantío de Abajo", propiedad municipal.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de cuantos deseen examinarle, siendo el precio de licitación el de 75.000 pesetas.

El plazo de presentación de plicas, conteniendo las proposiciones, quedará finalizado a las doce horas del día anterior a su apertura, y ésta, tendrá lugar transcurridos veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario que dará fe del acto.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es del 5 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de esta inserción.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecino

de con carnet de comprador de maderas autorizado por el Sindicato correspondiente núm., expedido por en, se compromete por el presente a abonar al Ayuntamiento de Lerma la cantidad de pesetas, por la adjudicación del lote de árboles situado en el "Plantío de Abajo", con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

Lerma, a 24 de octubre de 1964. El Alcalde, Hilario Pérez.

4.353.—D-141,00 ptas.

Junta vecinal de Aguillo (Condado de Treviño)

Anuncio de subasta

Con autorización del Distrito Forestal de Burgos, se anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de 123 hayas maderables, marcadas, en el monte Anzar, número 172, perteneciente a Aguillo y Ajarte, siendo su tasación de pesetas 120.996, y el precio índice aumentando el 25 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de Aguillo, a las doce horas del día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del inmediato al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Igualmente, a las trece horas del mismo día que la anterior y en idéntico lugar, se verificará la subasta de 475 encinas leñosas, con un volumen de 125 metros cúbicos de leña, tasados en 25.000 pesetas y el precio índice aumentando su 25 por 100.

Ambas subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones económico-administrativas aprobadas por las Entidades propietarias del monte y a las generales dictadas por la Superioridad e insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de 8 de noviembre de 1960.

Aguillo, 20 de octubre de 1964.—El Presidente de la Junta.

4.352.—D-108'00 ptas.